



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD – BODEGA FARMACIA CENTRAL

MAT: **Autoriza la Compra de Ampolletas de Sodio a Proveedor que se Indica.**

Decreto Alcaldicio N° **4.261**

Monte Patria, 29 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
-
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **29-03-2017**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **29-03-2017**
- Pedido de Materiales **N° 146** de fecha **17-02-2017**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 146 y la necesidad de Mantención en los Centros de Salud y Postas.

DECRETA: Autoriza la compra de Ampolletas de Sodio, a los proveedores que se indican en la adquisición **N° 2996-72-L117** denominada "Ampolletas Sodio" por los valores indicados.

Sociedad Comercial Rielec Ltda.	R.U.T. N° 76.490.529-6	\$93.486
--	-------------------------------	-----------------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.007.001.300 "Materiales y útiles de Aseo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMJ/FBM/coa
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam